



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 05001 40 03 024 **2020-00544** 00.
Demandante: Coocrédito
Demandados: Carlos Andrés Puerta Aguirre
Decisión: Liquidación costas.
Estado electrónico: 105 del 06 de octubre de 2020

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ORDENADA EN AUTO DEL 05 DE OCTUBRE DE 2020: Condena en costas a la parte ejecutada.

Descripción	Providencia o archivo	Valor
Agencias en derecho	PDF 08	42.540=
TOTAL		42.540=

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIA



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 05001 40 03 024 **2020-00544** 00.
Demandante: Coocrédito
Demandados: Carlos Andrés Puerta Aguirre
Decisión: Aprueba liquidación de costas.
Estado electrónico: 105 del 06 de octubre de 2020

Ajustada a derecho como se encuentra la anterior liquidación de COSTAS, el Juzgado le imparte aprobación, conforme al numeral 1° del Art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ